



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00359898- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que, como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, consta la solicitud de asesoramiento y capacitación por parte de la COOPERATIVA AGROP. "UNIÓN" DE J. POSSE LTDA. - Pcia. de Córdoba.

Que a N° de orden 8, la Ing. Agr. Mgter. Maria Noel BUFFA, Coordinadora del Centro de Transferencia ADM-Gestión de la FCA-UNC, informa la aceptación de los servicios de asesoramiento y capacitación solicitados por la citada Cooperativa, a ser desarrollados a través del Centro de Transferencia ADM-Agro - FCA-UNC.

Que el cobro del servicio brindado se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Directora del Departamento de Desarrollo Rural y por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convalidar la realización del servicio de asesoramiento y capacitación solicitados por la COOPERATIVA AGROP. "UNIÓN" DE J. POSSE LTDA. - provincia de Córdoba, desarrollado a través del Centro de Transferencia ADM-Agro - FCA-UNC, en la temática de: **Herramientas de**

Planeamiento Agropecuario, Gestión Financiera, Evaluación de proyectos de inversión y Comercialización de productos agropecuarios, a llevarse a cabo en la localidad de Justiniano Posse, durante los meses de abril, mayo y junio inclusive del corriente año, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01, N° 4/95 y su modificatoria N° 7/95, la Resolución Rectoral N° 116/03, la Resolución HCD N° 298/95 y la Resolución Decanal N° 516/25.

Equipo responsable de trabajo:

- Ing. Agr. Mgter. Maria Noel BUFFA
- Ing. Agr. Ma. Nuxsia RODRÍGUEZ
- Ing. Agr. Mgter. Mariano D. DA RIVA

ARTÍCULO 2º: La COOPERATIVA AGROP. "UNIÓN" DE J. POSSE LTDA. - Provincia de Córdoba (CUIT N°: 30-51153449-2), abonará para cubrir honorarios profesionales y material de capacitación, un valor TOTAL de \$ 5.500.000 pesos, incluido el 15% correspondiente a la FCA, el que será cobrado a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC.

A continuación se detalla el cobro de cada profesional involucrado en los servicios, a saber:

NOMBRE Y APELLIDO	ACTIVIDAD	HONORARIOS TOTALES	PERIODOS
Ing. Agr. María Noel BUFFA - Leg. N° 44.255	Coordinación de grupo, asesoramiento y desarrollo de charlas	\$ 3.596.050	Abril, Mayo, Junio
Ing. Agr. Maria Nuxsia RODRIGUEZ - Leg. N° 49.723	Dictado seminario	\$ 503.440	Mayo y Junio
Ing. Agr. Mgter. Mariano D. DA RIVA - Leg. N° 47.739	Dictado seminario	\$ 575.360	Mayo y Junio

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.